# RV: N. 08001310501420230023800 Notificación Auto Llamado En Garantía De Fecha 23 De Agosto 2024

Juzgado 14 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla < lcto14ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para:notificacionesjudiales@allianz.co <notificacionesjudiales@allianz.co>;njudiciales@mapfre.com.co <njudiciales@mapfre.com.co>

1 archivos adjuntos (201 KB) AutoOrdena23Agosto2024.pdf;

**De:** Juzgado 14 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla

Enviado: lunes, 2 de septiembre de 2024 3:48 p.m.

Para: notificaciones < notificaciones@segurosbolivar.com>; njudiciales@mafre.com.co

<njudiciales@mafre.com.co>; notificacionesjudiales@allianz.co <notificacionesjudiales@allianz.co>

Asunto: N. 08001310501420230023800 Notificación Auto Llamado En Garantía De Fecha 23 De Agosto 2024

#### 2023-00238 ORDINARIO LINK EXPEDIENTE

#### **ENVIO DE NOTIFICACION PERSONAL**

SEÑOR (ES):

ASEGURADORA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.

Correo electrónico: notificaciones@segurosbolivar.com

Mediante auto de fecha 23 de agosto De 2024 se admitió el llamamiento en garantía de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA., AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., ASEGURADORA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A y ASEGURADORA MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. formulado por la demandada COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTIAS en la demanda ordinaria laboral seguida por PATRICIA LICET MAURY VARGAS contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS con radicación N. 08-001-31-05-014-2023-00238-00.

Por otro lado, se le correrá traslado de este auto a las llamadas en garantías, por el término de diez (10) días hábiles, que se contaran a partir del día siguiente a la notificación de este auto, tal como lo ordena el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, para que la conteste en los términos de que trata el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, con la cual se modificó el artículo 31 del C.P.T.S.S.

Se anexa auto admisorio y expediente Digital (contiene demanda, anexos, traslados y autos emitidos por el juzgado).

Además, se le hace saber que de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 806 de 2020, "Cada memorial y actuación que se realice ante el juzgado, deberá enviárselo a todos lo demás sujetos procesales, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado.

### JUAN GUILLERMO RODRIGUEZ CARRASCAL CITADOR GRADO III

#### ENVIO DE NOTIFICACION PERSONAL

SEÑOR (ES):

ASEGURADORA MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.

Correo electrónico: <u>njudiciales@mafre.com.co</u>

Mediante auto de fecha 23 de agosto De 2024 se admitió el llamamiento en garantía de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA., AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., ASEGURADORA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A y ASEGURADORA MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. formulado por la demandada COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTIAS en la demanda ordinaria laboral seguida por PATRICIA LICET MAURY VARGAS contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS con radicación N. 08-001-31-05-014-2023-00238-00.

Por otro lado, se le correrá traslado de este auto a las llamadas en garantías, por el término de diez (10) días hábiles, que se contaran a partir del día siguiente a la notificación de este auto, tal como lo ordena el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, para que la conteste en los términos de que trata el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, con la cual se modificó el artículo 31 del C.P.T.S.S.

2/9/24. 16:04

Se anexa auto admisorio y expediente Digital (contiene demanda, anexos, traslados y autos emitidos por el juzgado).

Además, se le hace saber que de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 806 de 2020, "Cada memorial y actuación que se realice ante el juzgado, deberá enviárselo a todos lo demás sujetos procesales, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado.

## JUAN GUILLERMO RODRIGUEZ CARRASCAL CITADOR GRADO III

#### **ENVIO DE NOTIFICACION PERSONAL**

SEÑOR (ES):

ALLIANZ SEGUROS DE VIDA

Correo electrónico: notificaciones judiales@allianz.co

Mediante auto de fecha 23 de agosto De 2024 se admitió el llamamiento en garantía de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA., AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., ASEGURADORA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A y ASEGURADORA MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. formulado por la demandada COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTIAS en la demanda ordinaria laboral seguida por PATRICIA LICET MAURY VARGAS contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS con radicación N. 08-001-31-05-014-2023-00238-00.

Por otro lado, se le correrá traslado de este auto a las llamadas en garantías, por el término de diez (10) días hábiles, que se contaran a partir del día siguiente a la notificación de este auto, tal como lo ordena

el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, para que la conteste en los términos de que trata el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, con la cual se modificó el artículo 31 del C.P.T.S.S.

Se anexa auto admisorio y expediente Digital (contiene demanda, anexos, traslados y autos emitidos por el juzgado).

Además, se le hace saber que de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 806 de 2020, "Cada memorial y actuación que se realice ante el juzgado, deberá enviárselo a todos lo demás sujetos procesales, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado.

JUAN GUILLERMO RODRIGUEZ CARRASCAL CITADOR GRADO III

# Entregado: RV: N. 08001310501420230023800 Notificación Auto Llamado En Garantía De Fecha 23 De Agosto 2024

postmaster@mapfrecorp.onmicrosoft.com < postmaster@mapfrecorp.onmicrosoft.com > Lun 2/09/2024 4:03 PM

Para:njudiciales@mapfre.com.co < njudiciales@mapfre.com.co >

1 archivos adjuntos (76 KB)

RV: N. 08001310501420230023800 Notificación Auto Llamado En Garantía De Fecha 23 De Agosto 2024;

## El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

njudiciales@mapfre.com.co

Asunto: RV: N. 08001310501420230023800 Notificación Auto Llamado En Garantía De Fecha 23 De Agosto 2024

# Entregado: RV: N. 08001310501420230023800 Notificación Auto Llamado En Garantía De Fecha 23 De Agosto 2024

postmaster@mapfrecorp.onmicrosoft.com < postmaster@mapfrecorp.onmicrosoft.com > Lun 2/09/2024 4:03 PM

Para:njudiciales@mapfre.com.co < njudiciales@mapfre.com.co >

1 archivos adjuntos (76 KB)

RV: N. 08001310501420230023800 Notificación Auto Llamado En Garantía De Fecha 23 De Agosto 2024;

## El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

njudiciales@mapfre.com.co

Asunto: RV: N. 08001310501420230023800 Notificación Auto Llamado En Garantía De Fecha 23 De Agosto 2024

# Retransmitido: N. 08001310501420230023800 Notificación Auto Llamado En Garantía De Fecha 23 De Agosto 2024

# Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co> Lun 2/09/2024 3:48 PM

Para:notificaciones <notificaciones@segurosbolivar.com>

1 archivos adjuntos (33 KB)

N. 08001310501420230023800 Notificación Auto Llamado En Garantía De Fecha 23 De Agosto 2024;

# Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificaciones (notificaciones@segurosbolivar.com)

Asunto: N. 08001310501420230023800 Notificación Auto Llamado En Garantía De Fecha 23 De Agosto 2024